



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES REGIÓN VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PETORCA, EN EL MARCO
DEL COMPONENTE DE FOMENTO AL
DESARROLLO CULTURAL LOCAL, DEL
PROGRAMA RED CULTURA AÑO 2014.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 604

VALPARAÍSO,

13 JUL. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ord. N° 405 de fecha 14 de abril de 2014; Resolución N° 120 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Convenio de Colaboración Programa Red Cultura, de fecha 29 de abril de 2014, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Petorca; la Resolución Exenta N° 802 de fecha 06 de agosto de 2014, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública para la contratación de "Asesoría para el Plan Municipal de Cultura", para ser desarrollado en la comuna de Petorca, Región de Valparaíso, en el marco del programa Red Cultura del Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de Valparaíso; Informe final "Servicios especializados sobre elaboración y validación de los Planes Municipales de Cultura (PMC) ante la comunidad y estamentos Municipales de la comuna de Petorca, Región de Valparaíso", Licitación ID:4883-13-L11; Plan Municipal de Cultura, Municipalidad de Petorca, elaboración y validación de los Planes Municipales de Cultura (PMC) ante la comunidad y estamentos municipales de la comuna de Petorca, Región de Valparaíso; el Certificado de Aprobación del Informe Final de Actividades emitido por esta Directora Regional, de mayo de 2016, respecto del proyecto "Servicio País Cultura Ciclo 2013-2015"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1°, 2° inciso segundo y 16° de la Ley 19.891, el Consejo, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículos 18° y 19° de la referida Ley corresponderá a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y a el/la Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en la Política Cultural 2011-2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura por el siguiente lustro, proponiendo en su objetivo número 8 "Generar acceso a una oferta artístico-cultural", y en su objetivo número 10 "Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura", lo que hace necesario fortalecer la integración del fomento a la producción artística y cultural, su distribución por la infraestructura cultural existente y el acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, entre cuyas actividades se encuentra el Fomento al Desarrollo Cultural Local y la participación ciudadana, siendo una de sus estrategias de intervención la de celebrar convenios de colaboración entre la Fundación Superación de la Pobreza y el Consejo de la Cultura y las Artes, cuyas orientaciones técnicas debían ser implementadas en el ciclo 2014-2015 en 40 comunas a lo largo de nuestro país.

Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula tercera de la Resolución N° 120 de 2014, se suscribió con fecha 29 de abril de 2014, Convenio de colaboración entre la Fundación Superación de la Pobreza, la Ilustre Municipalidad de Petorca y este Consejo, para la ejecución de los siguientes ejes de trabajo: 1. Participación comunitaria en la planificación de Proyectos Culturales y continuación del desarrollo de Planes Municipales de Cultura, 2. Conexión a la estructura de oportunidades en materia cultural y artística y, 3. Desarrollo y fortalecimiento de recursos y competencias para la gestión cultural comunitaria.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante la Resolución Exenta N° 802 de 06 de agosto de 2014, se aprobaron Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública para la contratación de "Asesoría para el Plan Municipal de Cultura", para ser desarrollado en la comuna de Petorca, Región de Valparaíso, en el marco del programa Red Cultura del Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de Valparaíso.

Que, adjudicada la licitación, se procedió a desarrollar asesorías para la actualización, validación y difusión del Plan Municipal de Cultura para la comuna de Petorca, correspondiente al periodo octubre a noviembre de 2014.

Que, según consta en el certificado de aprobación del informe final de actividades, emitido por la Encargada del Programa Red Cultura de esta Dirección Regional y por su Directora, se certificó que la Ilustre Municipalidad de Petorca, en su calidad de responsable del proyecto "Servicio País Cultura Ciclo 2013-2015", entregó informe final de asesoría y sus documentos fundantes, entre ellos el Plan Municipal de Cultura, Municipalidad de Petorca, elaboración y validación de los Planes Municipales de Cultura (PMC) ante la comunidad y estamentos municipales de la comuna de Petorca, Región de Valparaíso, citada en Vistos, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para efectos legales y administrativos, dando cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes, por lo que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito del certificado de aprobación del informe final de actividades, suscrito por la Encargada del Programa Red Cultura y por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al componente de Fomento al desarrollo cultural local, en el marco de Red Cultura:

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
1	Servicio País Cultura	Ilustre Municipalidad de Petorca	Mayo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:

- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA.
- Encargada Programa Red Cultura, CRCA.
- Ilustre Municipalidad de Petorca.
- Archivo Regional.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Ilustre Municipalidad de Petorca, Responsable del Proyecto de “**Servicio País Cultura Ciclo 2013-2015**”, que recibe aportes del programa Red Cultura, en el marco de la Línea de Fomento al Desarrollo Cultural Local del mismo programa, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Cristina Fernández Rivera
Encargada Programa Red Cultura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, mayo de 2016